



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP

68001220500020240003801

TIPO RECURSO:

Extraordinario de Anulación

RECURRENTE:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA FINANCIERA COMULTRASAN

OPOSITOR:

SINDICATO D TRABAJADORES DE FINANCIERA "COMULTRASAN"

FECHA SENTENCIA:

30 de julio de 2025

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:

SL2192-2025

ANULAR DEL LAUDO ARBITRAL PROFERIDO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO EL 29 DE FEBRERO DE 2024 - NO ANULAR LAS DEMAS DISPOSICIONES - SIN COSTAS - ACLARA VOTO DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Y LA DRA. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO - ACLARA VOTO PARCIAL Y SALVA VOTO PARCIAL DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

MAGISTRADO PONENTE:

Dr.OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 01/12/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 01/12/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 04/12/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 30 de julio de 2025.

SECRETARIA